

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



HÉCTOR I. GARCÍA DÍAZ  
BRENDA I. LANDRAU TORRES  
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0183

ASUNTO: *Reconexión de Servicio Eléctrico*

**ORDEN**

Durante el trámite procesal del caso de epígrafe, las partes han esbozado varios planteamientos en cuanto a los méritos del recurso. El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") entiende se le debe dar la oportunidad a las partes de hacer sus respectivos argumentos previo a resolver el asunto de la Reconexión de Servicio Eléctrico presentado por los Querellantes.

Así las cosas, en aras de poder aclarar la controversia, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **27 de febrero de 2020**, a las **3:00 p.m.** en el salón de la Secretaría del Negociado de Energía, ubicado en el piso 2 del edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón  
Oficial Examinador

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 25 de febrero de 2020. Certifico además que hoy, 25 de febrero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0183 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com y bilandrau@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:


**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936

**Héctor I. García Díaz  
Brenda I. Landrau Torres**

Ciudad Jardín Canóvanas  
450 Calle Paseo Dorado  
Canóvanas, P.R. 00729

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de febrero de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaría

